



Xunta Xeneral
del Principáu d'Asturies

GRUPU PARLLAMENTARIU D'IZQUIERDA XUNIDA

A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, a través de su Portavoz, Ángela Vallina de la Noval, al amparo de lo previsto en los artículos 220 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de ley para su debate en el Comisión.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Recientemente se ha conocido el Documento Inicial del Estudio Informativo del Acceso Norte a Oviedo con el que se inicia el procedimiento de evaluación del impacto ambiental del futuro proyecto, un trámite obligatorio para este tipo de actuaciones según la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. Su objeto, de acuerdo con la citada ley es servir de base para determinar el alcance del estudio de impacto ambiental que tiene que redactar el Ministerio de Fomento en el que habrían de describirse las posibles alternativas de la actuación. Sin embargo, el documento adopta un único enfoque preconcebido, se decanta por una solución a priori y no justifica el descarte de otras alternativas. El documento contempla únicamente un corredor dividido en tres tramos y que incluye varios subcorredores, pero no las diversas alternativas con un análisis de los potenciales impactos de cada una de ellas, como exige el artículo 34.2 de la citada Ley 21/2013.

El citado Documento Inicial no valora como debiera el impacto paisajístico producido por una infraestructura que, por su situación elevada en la ladera del Naranco, genera una enorme cuenca visual tanto en términos de superficie como de población afectada. En cualquier estudio, las unidades de paisaje debieran definirse no únicamente, como se hace en el citado documento, en función de la vegetación, sino en síntesis con otros factores como la visibilidad, la geomorfología, la memoria colectiva o la identidad en la que debe contemplarse, por ejemplo, el entorno de los Monumentos o la subida al Naranco.

Por otra parte, también se obvian en el Documento Inicial tanto los objetivos como las propuestas contenidas en el Plan para la Movilidad Multimodal en el Área Metropolitana del Principado de Asturias, cuyo Documento Inicial Estratégico fue sometido a consultas previas en febrero de este año. En ese sentido es necesario recordar que el objetivo de este Plan elaborado por el Gobierno de Asturias, y que no contempla el Acceso Norte a Oviedo entre sus actuaciones, es «no incrementar la oferta de infraestructuras viarias para el vehículo privado», y que, en el escenario elegido, prevé una reducción del uso del vehículo privado en el año horizonte (2030) del 43,1%. En ese mismo sentido, tampoco se tiene en cuenta la obligación ineludible de reducir en un futuro próximo el porcentaje de desplazamientos en vehículo privado y de incrementar sustancialmente los desplazamientos en transporte público para contribuir a la disminución de la contaminación atmosférica y acústica y minorar las emisiones de gases de efecto invernadero. Como hemos señalado en muchas ocasiones desde este grupo parlamentario, la transición energética debe ser justa y equilibrada y, en ese escenario, no tiene sentido proponer a la vez una descarbonización express y una infraestructura que está pensada para favorecer el incremento del tráfico privado y, por ello mismo, de las citadas emisiones.

El Documento obvia la existencia de otras alternativas más rápidas en su ejecución, sustancialmente menos gravosas para las arcas públicas y social y ambientalmente mucho más sostenibles, que evitan todo tipo de circunvalación o Ronda Norte a través del monte Naranco. Así, las salidas por el Oeste (Les Campes/La Florida hacia Piedramuelle) y por el Este (hacia Luis Oliver y su variante hacia la AS-II) son más necesarias, urgentes, fáciles, baratas y solucionarían mucho mejor el tráfico de los barrios implicados. Todas estas razones han de servir para que el Gobierno del Principado, en el ámbito de sus competencias, participe de forma activa en la tramitación ambiental del proyecto de Acceso Norte a Oviedo defendiendo las alternativas que eviten los impactos ambientales, paisajísticos y culturales al Monte Naranco, que favorezcan la reducción de emisiones contaminantes y que resulten menos gravosas para el erario público.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1º.- La Junta General del Principado insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Ministerio de Fomento del Gobierno de la Nación para ponerle de manifiesto las importantes insuficiencias del Documento Inicial del Estudio Informativo del Acceso Norte a Oviedo, sometido recientemente al trámite de consultas de las administraciones públicas al prever como única elección la realización de un túnel en el Monte Naranco a pesar del grave impacto ambiental, paisajístico e incluso patrimonial que supone esta solución, y no contemplar otras alternativas a analizar, tal y como obliga la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

2º.- La JGPA insta al Gobierno del Principado a participar de forma activa en la tramitación ambiental del proyecto de Acceso Norte a Oviedo, defendiendo las alternativas más acordes con los contenidos del Plan para la Movilidad Multimodal en el Área Metropolitana del Principado de Asturias, que eviten los impactos ambientales, paisajísticos y culturales al Monte Naranco, que favorezcan la reducción de emisiones contaminantes y que resulten menos gravosas para el erario público.

Palacio de la Junta 11 de octubre de 2019

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized, overlapping loops and a long horizontal stroke at the end.

Fdo. Angela Vallina de la Noval
PORTAVOZ